



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# N547-2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 1 9 007 2015

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Carta recepcionada con fecha 06 de Julio del 2015, mediante la cual el C.D. OSCAR ENRIQUE BERRIOS FUENTES, pone a disposición el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a partir de la fecha al C.D. OSCAR ENRIQUE BERRIOS FUENTES, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario Ratificar al C.D. OSCAR ENRIQUE BERRIOS FUENTES, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de 12 48 48 5 8 43 8 62





Salud, del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RATIFICAR, al C.D. OSCAR ENRIQUE BERRIOS FUENTES, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Angel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL OBJERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A. Antonicta Vidalón Rooles SECRETARIA GENERAL